

En Melilla a 8 de Enero de 2003.

Don Luis Miguel Alvarez López, MAGISTRADO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio de Faltas 491/2002, seguida por una falta del artículo 636 del Código Penal contra el orden público contra Karima Benchtouka nacida en Kenitra (Marruecos), el día 28 de Enero de 1983, con domicilio en Melilla calle Carretera de Yasine, Granja Tramosti s/n, y contra Juan José Richarte Amador con mismo domicilio habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que condeno a Karima Benchtouka y a Juan José Richarte Amador como autores de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de UN MES, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de CUATRO euros para cada uno, así como a la mitad de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para su resolución por la lltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIMA BECHTOUKA , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 211/03

EDICTO

1487.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 211/2003 se ha acordado citar a: ABDELILAH RIAD, nacido el 26.06.1974 en Marruecos, con pasaporte marroquí nº K445331 con ultimo domicilio conocido en c/. ORION 32 DE ESTA CIUDAD; y MOHAMED HAMED MOHAMED nacido en Marruecos el día 20.11.1954, hijo de Aomar y Fatima con DNI. N.º 45283713W, con ultimo domicilio conocido en Villa francesa nº 6, para que comparezcan en calidad de denunciante y denunciado respectivamente en la Sala de Vistas de este Juzgado el proximo día veintitres de junio de dos mil tres alas 10:25 horas para convocatoria de JF 211/03, haciéndole saber que podra asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podra comparecer asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ABDELILAH RIAD, MOHAMED AOMAR MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 2 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

